

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2016-00447-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente del apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

ACCEDER a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre de la demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

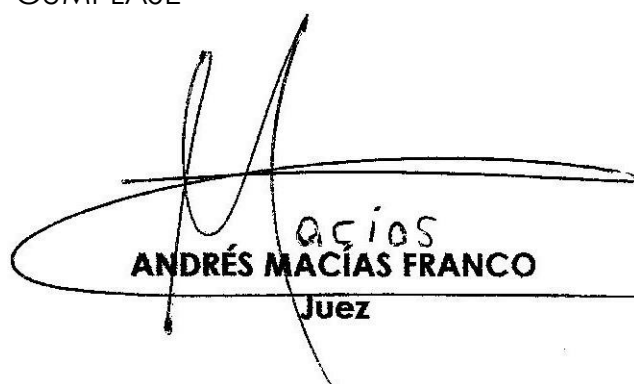
En consecuencia de lo anterior, **PROCÉDASE** a la entrega a la demandante **MARÍA FANNY ESPINEL AMAYA**, identificada con C.C. No. 41.686.749, o a su apoderado judicial de contar con poder expreso para ello, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100007279459** por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000.00)**.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, previa confirmación con el Juzgado, la demandante podrá acercarse a las oficinas del Banco Agrario de Colombia con su documento de identificación a reclamar el Depósito.

Regresen las presentes diligencias al archivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez